



**D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

CERTIFICO: Que en sesión del Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de fecha 27 de octubre de 2021, se adoptó, el acuerdo que seguidamente se relaciona:

<b>"Expediente Nº"</b>	C07 PATRONATO EEII 2021/046
<b>Asunto</b>	Aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos correspondiente al ejercicio 2022
<b>Interesado</b>	Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.
<b>Procedimiento</b>	Aprobación en Consejo de Patronato y Elevación al Pleno de la entidad, para su posterior integración en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Móstoles
<b>Fecha de iniciación</b>	8 de septiembre de 2021

Examinado el procedimiento iniciado por El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, referente a la aprobación del Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2022, se han apreciado los

**Hechos que figuran a continuación:**

**Primero.-**

Se ha procedido a formar el Presupuesto correspondiente al año 2022 con la memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación con el vigente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 18.1 letra a), del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (Economía y Hacienda), por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y adaptado según la estructura presupuestaria establecida de acuerdo a la Orden EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08), cuyo contenido, expresado en euros.

**Segundo.-**

Documentos que integran el Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2022.



- Memoria explicativa de su contenido y de las principales modificaciones que presenta en relación, al ejercicio vigente.
- Liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, Avance de la del corriente y Previsión de la liquidación a 31 de diciembre.
- Anexo de Personal
- Anexo de las Inversiones a realizar en el ejercicio
- Anexo Beneficios fiscales en tributos locales
- Anexo con información relativa al Convenio con la Comunidad de Madrid
- Informe Económico-Financiero
- Informes de Intervención
- Bases de Ejecución
- 

**Tercero.-**

Con fecha **18/10/2021** se emitió Informe de Intervención favorable sobre el Proyecto de Presupuesto de este organismo autónomo para el ejercicio 2022.

**Cuarto.-**

Con fecha **18/10/2021** se emitió Informe de Intervención en el que se pone de manifiesto que el Proyecto de Presupuesto de este organismo autónomo para el ejercicio 2022, tiene capacidad de financiación y por lo tanto cumple los requisitos de estabilidad presupuestaria.



**La valoración jurídica de los hechos expuestos es la siguiente:**

**Primero.-**

Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo regulador de las Haciendas Locales.

**Segundo.-**

Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

**Tercero.-**

EHA 2565/2008 de 3 de diciembre (BOE 10/12/08) por la que se establece la estructura de los presupuestos de las Entidades Locales.

**Cuarto.-**

Instrucción de Contabilidad para la Administración Local.

**Quinto.-**

Ley General Presupuestaria 47/2003, de 26 de noviembre.



## Ayuntamiento de Mostoles

### **Sexto.-**

*Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.*

### **SE RESUELVE LO SIGUIENTE:**

*Aprobar el Presupuesto Económico de Ingresos y Gastos para el ejercicio 2022, del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles de Mostoles, para su posterior elevación al Pleno de la Entidad e integración en los Presupuestos Generales del Ayuntamiento."*

En Mostoles, a 2 de noviembre de 2021.

Vº Bº  
LA PRESIDENTA

Fdo.- Natividad Gómez Gómez.



Fdo.- Pedro Daniel Rey Fernández.



**D. PEDRO DANIEL REY FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO DEL PATRONATO MUNICIPAL DE ESCUELAS INFANTILES DEL AYUNTAMIENTO DE MÓSTOLES.**

CERTIFICO: Que en sesión del Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de fecha 27 de octubre de 2021, se adoptó, el acuerdo que seguidamente se relaciona:

<b>Expediente Nº</b>	<i>F23 PATRONATO EEII 2021/044</i>
<b>Asunto</b>	<i>Aprobación de la Plantilla de Personal Laboral del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles por cambio en la denominación y situación de las plazas existentes en la RPT del 2021.</i>
<b>Interesado</b>	<i>Patronato Municipal de Escuelas Infantiles.</i>
<b>Procedimiento</b>	<i>Aprobación en Consejo de Patronato para su posterior elevación al Pleno del Ayuntamiento de Móstoles.</i>

**Fecha de iniciación** *14 de septiembre de 2021.*

*Examinado el procedimiento iniciado por El Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, referente a la aprobación de la Plantilla de Personal Laboral por cambio en la denominación y situación RPT del 2021, se han apreciado los*

**Hechos que figuran a continuación:**

**Primero.** - *En el Patronato Municipal de Escuelas Infantiles se están produciendo una serie de acontecimientos que afectan a la Relación de Puestos de Trabajo existente.*

*Para el año en curso, los directores de la Escuela Infantil El Soto y Caleidoscopio han pasado a la jubilación total, por ese motivo la plaza desaparece y se transforma según el modelo de dirección aprobado en Consejo del Patronato Municipal de Escuelas Infantiles, de fecha 1 de diciembre de 2017.*

*Estas plazas de director, en la RPT/2021 se relaciona con la denominación de DIRECTOR/PEDAGOGO, en la RPT/2022 tendrán las siguientes características:*

- **Nueva denominación del puesto**  
EDUCADOR INFANTIL/DIRECTOR.
- **Modificaciones retributivas de la plaza**

<b>Cargo</b>	<b>Salario bruto anual para 2022</b>	<b>Modelo de dirección</b>
Director/ Pedagogo	51.270,05 €	Desaparece
Educador Infantil/Director	38.819,90 €	Actual

Las dos plazas de Educador/Director se cubren con dos de Educador fijo. Estas últimas queda en situación de vacante con Interinidad hasta OPE.

**Segundo.** - Por otro lado, en lo que llevamos de año y atendiendo a las previsiones para 2022, se han producido dos jubilaciones totales en el puesto de educador y una jubilación parcial. Estas plazas en la RP/T/2022 tendrán las siguientes características:

- La plaza del trabajador que accede a situación de jubilación parcial pasará a ser ocupada por Jubilado Parcial/Relevo.
- Las plazas de jubilación total pasarán a ser vacantes y ocupadas por Interinidad hasta OPE.

En abril de 2021, falleció una Educadora de la E.I. Caleidoscopio. La plaza estaba cubierta por un trabajador fijo, dicha plaza pasa a ser vacante y ocupada por Interinidad hasta OPE.

A solicitud de las trabajadoras se producen dos cambios de centro de trabajo que afectan a las escuelas infantiles El Soto y Joan Miró, quedando en la siguiente situación:

- E.I. El Soto: una plaza de VACANTE/Interinidad hasta OPE pasa a ser CUBIERTA/Fija.
- E.I. Joan Miró: una plaza de CUBIERTA/Fija pasa a ser VACANTE/Interinidad hasta OPE.

**Tercero.-** Consta en el expediente Informe Técnico de fecha 14/09/2021, que dice literalmente:

"Esta propuesta no supone un crecimiento de la plantilla, sino una modificación en la denominación y la situación de las plazas de Director/Pedagogo, Educador Infantil y Cocinero existentes, así

